



ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°06 - 2013

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES

DE LA

SOCIEDAD CIVIL DE PUENTE ALTO

En la **Ciudad de Puente Alto**, a 05 días del mes de **Julio**, del año **dos mil trece**, siendo las diecisiete horas con quince minutos, se reúne en **Sesión Extraordinaria** el **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Puente Alto**, presidido por doña **MARIA VIRGINIA LEIVA CUEVAS**, **Presidenta (S)**, y actuando como Ministro de Fe el **Secretario Municipal** don **MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR** y Secretario de Actas don **OSCAR ARANDA ESPÍNDOLA**.

I.- Asistencia Consejeros Titulares

- 1. Consejera Sra. MONICA RIOS NUÑEZ, Unión Comunal de Juntas de Vecinos Puente Alto.**
- 2. Consejera Sra. LUZ ESPINOZA ZAMORANO, Club de Adulto Mayor Renacer de Amistad, Unidad Territorial Dos.**
- 3. Consejero Sr. OSCAR ARANDA ESPINDOLA, Junta de Vecinos Villa Las Cletas II, Unidad Territorial Seis.**
- 4. Consejera Sra. MARIA VIRGINIA LEIVA CUEVAS, Club deportivo Esilan, Unidad Territorial Cinco.**
- 5. Consejera Sra. NAYDA VALDES CARVAJAL, Junta de Vecinos Villa Chiloé, Unidad Territorial Uno.**
- 6. Consejero Sr. EDUARDO RAMIREZ ORDOÑEZ, Agrupacion de Desarrollo Social Comunal, Unidad Territorial Dos.**

7. **Consejero Sr. LUIS LARA SILVA, Junta de Vecinos Vicente Huidobro, Unidad Territorial Tres.**
8. **Consejera Sra. LUIS TRIGO VENEGAS, Junta de Vecinos Ciudad del Este, Unidad Territorial Cinco.**
9. **Consejero Sr. INVERLANDO TRONCOSO TRONCOSO, Sindicato de Trabajadores de Sociedad Protectora de la Infancia, Estamento Sectorial, Entidades Sindicales.**
10. **Consejera Sra. CARMEN VERONICA ILLANES ULLOA, Junta de Vecinos Montegrande II, Unidad Territorial Tres.**
11. **Consejera Sra. IVETTE RAMOS ROSALES, Junta de Vecinos Andes del Sur, Las Torres, Unidad Territorial Cinco.**
12. **Consejero Sr. ALEJANDRO LEON BULAT, Sociedad Protectora de la Infancia.**
13. **Consejera Sra. TERESA GUAJARDO, Representante de Sindicatos de Férias Libres.**

II.- Tabla

- 1.- **Situación de Actas Anteriores.**
- 2.- **Correspondencia.**
- 3.- **Reunión con Señores Concejales.-**
- 4.- **Varios.-**

III.- Desarrollo

1.- Situación de Actas Anteriores.

El **Secretario Municipal** explica que algunos borradores de Actas, ya están listos, los que serán entregados para la próxima reunión.

Don **Luis Trigo** consulta si con la llegada del abogado para **Secretaría Municipal**, bastará ello para solucionar la sobrecarga de trabajo que tiene en la actualidad el director a cargo de la misma.

El **Secretario Municipal** responde que ello será una ayuda muy valiosa, ya que dicho profesional le podrá colaborar por una parte en la revisión y confección de Estatutos Sociales, en especial para las entidades que antes obtenían sus personalidades jurídicas ante el **Ministerio de Justicia**, y que ahora le corresponde a los **Secretarios Municipales**, los cuales tienen que ver no sólo con las nuevas constituciones de estas instituciones, sino que además con la aprobación de

modificaciones estatutarias, renovaciones de directivas, etc, de las ya constituidas con anterioridad a la entrada en vigencia de la **Ley N°20.500**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores **Consejeros Comunales**, el siguiente:

ACUERDO N° 08 - 2013: Dejar pendiente por las razones expuestas por el Secretario Municipal el primer punto de la Tabla, denominado : Observación de Actas Anteriores.

2.- Correspondencia.

a) Propuesta de Carta del COSOC al Concejo Municipal.

Se hace entrega por don **Luis Trigo** de un documento identificado como proyecto de misiva a remitir por el **COSOC** al **Alcalde y al Concejo Municipal de Puente Alto**.

Previa autorización se le autoriza dar lectura al mismo, refiriéndose a las siguientes materias:

En su primer párrafo se señala que el **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**, se encuentra integrado por los estamentos territoriales, funcionales, gremiales, sindicales, actividades relevantes que tienen por misión asesorar en temas comunitarios y acompañar la gestión de la **Municipalidad**, en conformidad a las disposiciones de la **Ley N°20.500** y del **Reglamento Municipal N°20** Sobre el Funcionamiento del **COSOC**.

Consigna que el **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**, se reúne mensualmente los primeros Viernes de cada mes, aportando cada uno de sus integrantes la opinión de asuntos relativos a sus respectivos sectores de la forma más detallada posible, a objeto de cumplir con la normativa legal vigente.

Resalta que a pesar de las muchas diligencias que se han hecho para completar la totalidad de los cupos y además, la de hacerse partícipes en su misión de asesorar al Municipio, se han encontrado con diversas dificultades, destacando entre ellas:

1. Que a pesar de haber recibido charlas informativas de parte del **Secretario Municipal**, por diferentes razones no conocen a cabalidad sus ámbitos de acción.
2. Por de pronto desconocen el quehacer del **Concejo Municipal de Puente Alto**, lo que no permite la retroalimentación entre ambos estamentos para evitar dilaciones y pérdidas de tiempo.
3. Consciente de tal situación, algunos integrantes del **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**, han buscado la asesoría de la **Mesa de Seguimiento** creada por la **Universidad Central**, la que cuenta con el apoyo del **Ministerio Secretaría General de Gobierno, Dirección de Organizaciones Sociales (DOS); SUBDERE**, cuya función es hacer un seguimiento a la adecuada implementación de la **Ley N°20.500** y a la participación de los **COSOC** en el país.
4. Producto de lo anterior, es que han descubierto algunos episodios que van en menoscabo del funcionamiento del **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**, y entre ellos resaltan los siguientes:

- a) En el Art. 8° del **Reglamento N°20 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**, se señalan las incompatibilidades e inhabilidades para ocupar los cargos de consejeros, conforme a la cual están las de los artículos 74 y 75 de la Ley N°18.695, en que se establece:

“Los cargos de concejales serán incompatibles con las funciones públicas señaladas en las letras a) y b) del artículo anterior (73). También lo serán con todo empleo, función o comisión que se desempeñe en la Municipalidad y en las corporaciones o fundaciones en que ella participe.”

Al respecto, hacen presente que se encuentran participando como **Consejeros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Puente Alto**, por una parte, la Secretaria General de la **Corporación Municipal de Educación**, doña **Sandra Fuentes Melo**, quien en virtud de lo anterior, detenta el cargo de Vice – presidenta del **COSOC**, y en segundo lugar, el Director de Administración de Finanzas, don **Cristián Ramírez Alvarado**, en representación de la **Asociación de Funcionarios de la Municipalidad**, ejerce el cargo de **Relator** del mismo.

Por otro lado, existirían dos **Consejeros** que están prestando servicios en la Municipalidad en base a una remuneración a tiempo parcial y a honorarios.

Como tales situaciones no debieran estar ocurriendo, solicitan la modificación del **Reglamento N°20**, con el fin de que sus integrantes estén bien constituidos y no caer en una eventualidad ilegalidad en su composición y funcionamiento, para que los acuerdos que adopten sean válidos.

Paralelamente, en relación con la convocatoria a plebiscito comunal, se hace necesario modificar el Art. 53 del **Reglamento** en el sentido de adecuarlo a lo previsto en el actual Art.99 de la **Ley N°18.695**, cuyo texto para efectos de esta Acta, no se transcribe por ser conocido.

5. De igual manera, para poder cumplir en forma adecuada en el cumplimiento de sus funciones legales y en las tareas que les son encomendadas por el **Alcalde** y el **Concejo Municipal**, solicitan contar a la brevedad con una oficina debidamente equipada, para los efectos previstos en el Art. 94 de la **Ley N°18.695**.-

Por todo lo expuesto, solicitan se acceda a lo siguiente:

Modificación del **Reglamento Municipal N°20**, en los términos ya señalados.

Adecuación de la **Ordenanza Municipal N°1 Sobre Participación Ciudadana**, ya que adolece de un articulado que mencione a las **Consultas** como mecanismo de **Participación Ciudadana**.

Trabajo en conjunto con el **Concejo Municipal** a objeto de conocer las actualizaciones, avances y opiniones que el referido estamento esté conociendo respecto al **Plan de Desarrollo Comunal; Plan Regulador Comunal**, etc..

Concluida la lectura del referido documento, don **Luis Trigo** señala que valora el aporte y respaldo que les ha entregado el Secretario Municipal, pero ello no es suficiente en los términos expresados en la **Ley N°20.500**, ya que por ejemplo el **Reglamento Municipal N°20** fue analizado por una **Comisión de la Mesa de Seguimiento**, concluyendo en un cotejo de documentos que el **Reglamento** del **COSOC** es una copia del **Reglamento de Organización del CESCO**, con la

limitante que el antiguo era más completo, por lo que solicitan considerar las recomendaciones para perfeccionarlo, que se va entregar por dicha Comisión.

Indica que unido a lo anterior quiere transmitir una invitación a un Seminario de Capacitación, a la que asistirán los **COSOC** del sector sur de Santiago, al que esperan puedan asistir todos nuestros **Consejeros Comunales**, porque de ellos se obtiene mucha información y materiales que les permitirá realizar en mejor forma el trabajo que quieren realizar en Puente Alto.

Don **Oscar Aranda** señala que felicita a don **Luis Trigo** por este documento, esperando que a futuro estas iniciativas se repitan porque demuestran un real interés por participar, sugiriendo que hasta mientras no sean aprobadas en el seno del **COSOC**, no sean tituladas sin este requisito, ya que de esta forma no se estaría respetando la voluntad de la asamblea y cualquiera de nosotros podría emitir documentos a nombre del **COSOC** sin que esa propuesta esté en conocimiento y resolución de quien debe entregarla.

La Sra. **Nayda Valdés** señala que antes de emitir un pronunciamiento quiere leerlo en forma detallada para poder emitir una opinión como corresponde, por lo que sugiere postergar un pronunciamiento sobre esta propuesta para la próxima reunión.

El **Secretario Municipal** manifiesta que lo estudiará y entregará en la próxima reunión sus comentarios sobre el mismo, añadiendo que se debe tener un tiempo para analizar y resolver responsablemente sobre las materias en las que se debe entregar una opinión, respetando tanto la Tabla fijada como los tiempos de intervención, ya que en algunas oportunidades todos nos excedemos en eso.

Se emiten diversas opiniones por parte de los Sres **Consejeros Comunales**, con cuyo mérito se adopta por la unanimidad de ellos, el siguiente:

ACUERDO N° 09 - 2013: Postergar hasta la próxima reunión del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, un pronunciamiento sobre la propuesta de carta a enviar al Alcalde y al Concejo Municipal, elaborada por don Luis Trigo.-

b) Nómina de organizaciones comunitarias.

El **Secretario Municipal** agradece a doña **María Virginia Leiva**, don **Oscar Aranda** y don **Eduardo Ramírez** por haber actualizado la nómina de organizaciones territoriales del **Sector de la Unidad Territorial Tres**, el que se encuentra conformado en la actualizada por 43 Juntas de Vecinos, documento que se tiene para todos los efectos como documento oficial de este estamento.

Indica que sin perjuicio de lo anterior, se espera completar la aludida información una vez que se logre un trabajo de complementación con el **Departamento de Organizaciones Comunitarias**, con la idea de replicar esta experiencia en cada una de las **Unidades Territoriales** de la comuna.

c) Memorando N° 209 de la Dirección de Obras Municipales.

Se explica por el **Secretario Municipal** que la **Dirección de Obras Municipales** remitió dicha documentación con fecha 05 de Julio del año 2013, por

medio de la cual se solicita la aprobación de nombres de loteo y calles del **Conjunto Habitacional denominado Teresa de Calcuta**.

Se explica por el **Secretario Municipal** que la **Ley N°18.695** reconoce dentro de las funciones del **COSOC** la de aprobar en forma previa al **Concejo Municipal** las denominaciones y cambios de nombres de calles, pasajes y loteos.

Como ejemplo de cambio de nombre existe la solicitud del concejal Sr. **Luis Escanilla** que representando la voluntad de un grupo de vecinos del sector desean cambiarle el nombre a la calle **11 de Septiembre** de la **Población Casas Viejas**, para lo cual va a hacer la presentación siguiendo el procedimiento formal.

Asimismo, la **Inmobiliaria** que está a cargo del proyecto **Teresa de Calcuta**, ha presentado dos **Memorandos** de asignación de nombres, el segundo complementario del primero, en el sentido de aprobar como nombres del proyecto de Loteo los siguientes:

Calles y Pasajes: Teresa de Calcuta 5 Poniente.

La Sra. **Nayda Váldez** manifiesta que en su oportunidad se cambió el nombre del **Parque La Cañamera** por el de **Parque Juan Pablo Segundo**, en el cual los vecinos no se sienten identificados, ya que siempre han sido conocidos por su antigua y tradicional denominación.

El **Secretario Municipal** explicó que este cambio se inserta dentro de una propuesta para ir cambiando la estigmatización que existía por esa denominación por otro que no provocara ese efecto. Añade que la intervención de la comunidad es respetada y debe ser considerada en la medida que se formule en la forma legal.

La Sra. **Nayda Váldez** señala que los vecinos no están de acuerdo con el nombre de **Juan Pablo Segundo**.

A su vez la Sra. **Mónica Ríos** indica que con esa propuesta se impuso un nombre a vecinos que no son Católicos.

El **Secretario Municipal** explica que nunca se ha actuado en forma sectaria ya que incluso se propuso por el **Alcalde** que la Estación que se habilitará por el Metro hacia el sur la que concluirá en la Plaza Arturo Prat de la Población Maipo, para mantener este equilibrio, se denomine **Estación Los Evangelistas**.

Los Sres. **Consejeros Comunales** manifiestan que esta solicitud de cambio de nombre les ha sido remitida recién en este momento, razón por la cual aplicando el mismo criterio que en el documento anterior, solicitan pronunciarse sobre la misma en la próxima reunión.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los Sres. **Consejeros Comunales** el siguiente:

ACUERDO N° 10 - 2013: Postergar hasta la próxima reunión del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil un pronunciamiento sobre la propuesta de nombres de loteo y calles denominado Teresa de Calcuta y que fuera remitido por la Dirección de Obras Municipales.

3.- Reunión con Señores Concejales.-

El **Secretario Municipal** da a conocer la reunión sostenida en su oficina, esta semana en la que intervinieron entre otros, la **Sra. María Virginia Leiva Cuevas**, don **Oscar Aranda**, don **Luis Lara**, don **Eduardo Ramírez**, con los concejales **Sres. Fernando Madrid** y don **Juan Marticorena**, en la que les dieron a conocer algunas de las inquietudes que tienen los integrantes del **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**, y de su interés de reunirse con el **Concejo Municipal**, para mejorar los niveles de mutua información.

En dicha oportunidad ambos concejales, manifestaron toda su predisposición en trabajar conjunto con el **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**, sugiriéndose por el concejal **Fernando Madrid** que se les hiciera una invitación formal para que la misma sea tratada en el **Concejo Municipal**.

Indicó que en lo particular él no tiene problemas en asistir a las reuniones mensuales a las que sea invitado por el **COSOC**, ya que le interesa este trabajo y por reconocer en cada uno de los **Consejeros Comunales** a representantes genuinos de la comunidad.

Dicho concejal sugirió además que a fin de incrementar el número de organizaciones sociales para que participen en las respectivas **Unidades Territoriales**, se llevara el libro de inscripción a los distintos sectores, para lo cual la información de organizaciones territoriales existentes en cada sector debe ser proporcionado por el **Departamento de Organizaciones Territoriales**. Respecto a la entidades funcionales, deben las juntas de vecinos las que deben averiguar cuáles son las que funcionan efectivamente en sus respectivos territorios.

Los Señores **Consejeros Comunales**, manifiestan que sin perjuicio de lo anterior los dirigentes del **COSOC** deben informar a sus bases acerca de las funciones y atribuciones de este organismo, para que sepan que es lo que se hace y cómo.

Hacen presente que si una vez inscritas las nuevas organizaciones sociales, deciden hacer nuevas elecciones en cada sector, eso es una decisión soberana, al igual que si deciden ratificar en sus cargos, a los actuales **Consejeros Comunales**.

Se emiten diversas intervenciones por parte de los Señores **Consejeros Comunales**, coincidentes con lo expuesto precedentemente.

4.- Varios.-

a) Reembolsos por gastos

La Sra. **María Virginia Leiva** le hace entrega al **Secretario Municipal** de las boletas por concepto de papel, sobres, tonner y otros, en que incurrió don **Luis Trigo** para el normal desenvolvimiento en el trabajo de las Comisiones del **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**.

Se responde por el aludido funcionario municipal que verá la forma en que se puede hacer el reembolso de los gastos incurridos por dicho **Consejero Comunal**.

Don **Luis Trigo** señala que ningún **Consejero** habría tenido que incurrir en gastos si es que el Municipio le destinara los insumos para su normal funcionamiento.

b) Funcionamiento del COSOC

Don **Luis Trigo** manifiesta que entiende que producto de sus múltiples ocupaciones el Sr. **Alcalde** no pueda asistir a determinadas reuniones del **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**, pero lo que no se puede entender es quién lo subroga para estos eventos como **Vice – Presidenta**, tampoco asista a ellas, ya que en ese caso no hay una cabeza visible que las dirija lo que favorece que se produzcan los desordenes y confusiones en su desarrollo que todos hemos criticado, razón por la cual es partidario es que se elija en dicho cargo a un integrante que haya demostrado una permanente asistencia y compromiso.

Don **Luis Lara** señala que está totalmente de acuerdo con esta propuesta, como también en insistir en que se proporcione determinado financiamiento al **COSOC**.

Don **Oscar Aranda** señala que efectivamente se debe tomar una decisión sobre el tema de la **Vice – Presidente** para asegura un buen funcionamiento de esta instancia de participación, evitando de esta forma que nos saltemos de un punto a otro, sin que se terminen los anteriores, tal como ha ocurrido en varias oportunidades.

Se proponen para ocupar tal cargo a don **Luis Trigo** y a don **Luis Lara**, excusandose el primero porque su interés es potenciar organizadamente su sector, ya que pese a la gran cantidad de entidades existentes este objetivo hasta no se ha logrado materializar. Por su parte, el segundo de los propuestos indica que agradeciendo su nominación debido a la gran cantidad de compromisos que ya tiene en la actualidad le impedirían cumplir este cargo con la tranquilidad necesaria para hacerlo en la forma como corresponde.

Doña **Ivette Ramos** propone a la Sra. **María Virginia Leiva Cuevas** para este cargo, considerando que es una persona que reúne las condiciones para ello.

Doña **María Virginia Leiva Cuevas**, manifiesta que en la actualidad ejerce como Secretaria del **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**, por lo que en este evento se debería nombrar a otra persona para que cumpla dicha función, consistente en tomar nota de las reuniones, para la elaboración de actas por el **Secretario Municipal**, preocuparse de las notificaciones y otras tareas.

Se propone a don **Oscar Aranda** para dicho cargo.

Se emiten diversas opiniones sobre las referidas propuestas.

La Sra. **Verónica Illanes** solicita que la votación no sea a mano alzada sino secreta, además quiere expresar que no está de acuerdo con la candidatura de don **Oscar Aranda**, ya que él al igual que don **Eduardo Ramírez** son personas que crean conflicto y numerosas polémicas, en las que ella no desea participar.

El **Secretario Municipal** manifiesta que en lo expresado por la Sra. **Verónica Illanes** está de acuerdo con ella en que esta elección se haga mediante votación secreta. Sin embargo, no concuerda con el rechazo personal que hace respecto de uno de los candidatos porque el veto a ellos los da el voto de la mayoría y no la voluntad de una sola persona.

Explica que en toda institución se debe aceptar que uno debe trabajar con moros y cristianos, ya que en lo particular, al igual que todas las personas él mantiene más afinidad con algunos funcionarios que con otros, pero igual debe trabajar sin discriminación con todos ellos. Por otra parte, los vetos se hacen cuando la persona

ejerce mal su cargo, caso en que en este caso aún no se ha producido, y no solamente por simpatías o rechazos personales.

El Consejero Sr. **Inverlando Troncoso** señala que ha participado en numerosas reuniones, y ha concurrido inclusive al **Congreso** y al **Concejo Municipal**, y las decisiones se hacen a mano alzada, razón por la cual no habrían razones para que ahora se hiciera así.

Sometida a votación secreta la propuesta para el cargo de **Vice - Presidenta**, se adopta por trece votos a favor y uno en blanco, de los Sres. **Consejeros Comunales**, el siguiente:

ACUERDO N° 11 - 2013: Elegir a la Consejera Sra. María Virginia Leiva Cuevas para ocupar a partir de esta fecha, el cargo de Vice – Presidenta del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Puente Alto.

Sometida a votación secreta la propuesta para el cargo de **Secretario**, se adopta por la doce votos a favor, uno por la Sra. **Nayda Valdés** y uno en blanco, de los Sres. **Consejeros Comunales**, el siguiente:

ACUERDO N° 12 - 2013: Elegir al Consejero Sr. Oscar Aranda para ocupar a partir de esta fecha, el cargo de Secretario del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Puente Alto.

c) Justificación de Inasistencia a próxima reunión.

Don **Inverlando Troncoso** señala que por razones de servicios saldrá a Brasil, razón por la cual no podrá estar presente en la próxima reunión, pero como su interés es seguir participando en este estamento, no quiere ser excluido del mismo por este hecho, razón por la cual solicita autorización para no asistir a la próxima reunión.

Se emiten diversas opiniones por parte de los Sres. **Consejeros Comunales**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los Sres. **Consejeros Comunales**, el siguiente:

ACUERDO N° 13 - 2013: Autorizar a don Inverlando Troncoso para no participar en la próxima reunión del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, en función del cometido de servicios laborales que deberá cumplir en la República de Brasil.

d) Reunión con Sindicatos de Feriantes.

Don **Luis Lara** señala que son varios los sectores que han estado reclamando por diversos problemas que tienen con los feriantes, por lo que reconociendo el derecho al trabajo que ellos tienen, también se deben considerar los derechos de los vecinos, muchos de los cuales no se respetan por algunos feriantes.

Por este motivo, aprovechando la instancia representada por la Sra. **Teresa del Carmen Guajardo Vargas**, como Presidenta de la **Asociación Gremial de**

Organizaciones de Ferias Libres de la Comuna de Puente Alto, quiere que se coordine una reunión con los diversos Sindicatos de ferias libres, y las respectivas juntas de vecinos, a objeto de buscar soluciones en conjunto a los problemas más inmediatos que los afectan. Cita a modo de ejemplo, el caso de la **Feria El Esfuerzo**.

La Sra. **Teresa del Carmen Guajardo Vargas**, manifiesta que ella se preocupará de coordinar la primera de las reuniones entre el sindicato de **Feria El Esfuerzo** y la **Junta de Vecinos** representada por don **Luis Lara**.

e) **Eventuales Inhabilidades de Consejero Comunal**

Don **Luis Lara** manifiesta que hasta ahora cada dirigente social ha sido respetuoso de no interferir en los territorios que son de competencia de otros dirigentes, puesto que esa actitud los vecinos la toman como una intromisión.

La anterior observación la hace porque ese comportamiento no se está respetando por don **Eduardo Ramírez**, quien ha concurrido a diversas Unidades Vecinales, entre ellas la suya, a realizar un determinado trabajo relacionado con la tenencia responsable de mascotas.

El problema se produce porque concurre a las diversas Unidades Territoriales sin informarle a la directiva reconocida del sector el trabajo que quiere hacer, con lo que provoca que los vecinos respectivos manifiestan su malestar debido a que terceras personas concurren a hacer un trabajo que corresponde a la respectiva organización del sector.

Por otra parte, don **Eduardo Ramírez** está haciendo ese trabajo pagado por el Municipio, razón por la cual existiría en su caso la incompatibilidad de funciones entre un **Consejero Comunal** y un funcionario municipal, que son regulados expresamente en la Ley. Añade que le parece grave que el Sr. **Ramírez** concorra a distintas poblaciones sin siquiera explicarles a los presidentes de las Juntas de Vecinos de esos sectores el trabajo que va a realizar.

Le solicita informe si efectivamente está realizando ese trabajo pagado por el Municipio.

Don **Eduardo Ramírez** señala que efectivamente aprovechando su experticia en el tema el **Alcalde** le solicitó hiciera difusión sobre lo que es la tenencia responsable de mascotas, tarea que le es pagada a honorarios.

Indica que sólo se encarga de difundir el tema de tenencia responsable, por lo que les sugiere que no existan egoismos, porque está haciendo un buen trabajo del cual se siente muy orgulloso, añadiendo que en Antofagasta nadie ha tocado el tema, por lo que ha hablado con sus autoridades y se encuentra en contacto con sus dirigentes, todos los cuales están interesados en difundir este tema.

La Sra. **Mónica Ríos** manifiesta su extrañeza de que el Sr. **Ramírez** esté trabajando para la Municipalidad, siendo que ha sido tan crítico de ella. Añade que es feo y molesto que él por su cuenta investigue a los otros dirigentes, ya que incurre en los mismos vicios que siempre critica en los demás, todo lo cual provoca conflictos innecesarios, razón por la cual es considerado un dirigente no bienvenido en muchos sectores, todo lo cual se ve corroborado por el hecho de no haber sido reelecto dirigente en su propia Junta de Vecinos.

Por su parte la Consejera Sra. **Nayda Valdés** le señala que les avise cuando vaya a su sector, porque de lo contrario no dejará que coloque nada si no les avisa, pues el proceder de los dirigentes debe ser limpio y solidario con sus iguales.

La Sra. Consejera **Verónica Illanes** manifiesta su molestia con el Sr. **Ramírez** porque efectivamente provoca conflictos innecesarios en los sectores que no le corresponden, citando a modo de ejemplo que cuando la visita en su casa hace cosas extrañas, y luego va a donde la Sra. **Mabel Salas Colipil**, y le comenta que no corresponde que dos dirigentes de una misma Junta de Vecinos estén registradas en el **COSOC**, siendo que ella si bien también es dirigente de la misma Junta de Vecinos, su participación en este estamento, lo hace en representación de la comunidad indígena, la cual es una persona buena y trabajadora. Por estos comportamientos es que tiene una mala opinión de él.

Don **Oscar Aranda** manifiesta que ha trabajado junto al Sr. **Ramírez** por mucho tiempo, por lo que cree conocerlo bien y estima que por hacer un bien se equivoca y termina peleando con muchas personas, ya que se apasiona muchos en sus comentarios dañando sin querer, por lo que le sugiere se mida en sus opiniones, para que este tipo de situaciones no se vuelvan a repetir para no afectar las relaciones al interior del **COSOC**.

Se da por superado el tema.

f) Proyecto de Reciclaje

La Sra. **Teresa Guajardo** manifiesta que su organización está empeñada en sacar adelante el proyecto de reciclaje de materias orgánicas, no sólo con sus asociados sino hacerlo además extensivo a las Juntas de Vecinos, con lo cual se podría disminuir en gran medida los volúmenes de residuos domiciliarios que se recogen por el Municipio, lo que incidiría en un menor costo por este concepto. De este modo, el ahorro que se produciría en este ítem el Municipio lo podría destinar para obras de mejoramiento social y comunitario.

Para tales efectos se ha contactado con don **Luis Lara** y la **Feria El Esfuerzo** en aras de impulsar en ese sector este importante proyecto, para lo cual se ha programado una reunión para el día Jueves 11 de Julio a las 17:30 horas en Miguel Ángel con Rimbau, que es donde está localizada la sede social de don **Luis Lara**, quedando abierta esta instancia para todos aquellos dirigentes que quieran asistir.

Don **Oscar Aranda** manifiesta que siendo el reciclaje una materia importante, se necesita contar con puntos de acopios para recepcionar los escombros que se localizan en distintos puntos de la comuna, lo que crea focos de insalubridad que se deben combatir a toda costa, ya que además de los típicos desechos de materiales, la gente aprovecha de botar todo tipo de basuras que no se llevó el camión recolector.

El **Secretario Municipal** indica que efectivamente va a ser muy difícil que logremos tener una comuna limpia, si los vecinos no colaboran en esta tarea, ya que son ellos mismos los que botan escombros y basuras en distintos puntos de las calles y bandejones, por lo que sería importante que fueran los mismos vecinos los que denuncien a quienes incurran en estas prácticas respaldado todo ello, de fotografías o grabaciones, ya que cuando los infractores sufran el pago de las multas de 5 UTM desistirán de continuar con este tipo de prácticas.

La Sra. **Nayda Valdés** señala que lamentablemente puede afirmar que han denunciado algunos casos con fotos y aparecen algunos dirigentes sacando los partes, por lo que el problema sigue igual.

Se produce un debate al respecto en que se emiten diversas opiniones sobre lo expuesto precedentemente.

La Sra. **Verónica Illanes** indica que en su sector para enfrentar este problema, dos veces en el año hacen el **Día del Cachureo**, lo que es bastante positivo, ya que esos productos les sirven a otros, por lo que al término de la jornada no queda nada.

La Sra. **Verónica Illanes** indica que se debiera regular además de lo anterior, todo lo referente a la poda de árboles, ya que en la práctica muchos vecinos no están podando sino que matando el árbol, para no tener que barrer las hojas en el otoño.

El **Secretario Municipal** indica que el **Alcalde** dio a conocer una iniciativa en relación a los puntos de acopios, que dará a conocer próximamente. Asimismo, señaló que si sorprende a un funcionario podando un árbol le aplicará todo el rigor de la ley, inclusive su despido si corresponde.

Se emiten diversas opiniones sobre el tema.

Don **Alejandro León Bulat**, manifiesta que la solución está en que cada Junta de Vecinos se organice y coordine con su sector un lugar de acopio, dejando ahí los residuos para que sean retirados por el Municipio. Asimismo, se debe capacitar a la gente para que los materiales sean depositados en forma diferenciada para facilitar su recolección para reciclaje.

Don **Oscar Aranda** indica que se debe revisar el cobro de derechos establecidos en la Ordenanza Municipal porque aparecen más elevados que el valor real.

Añade que este proyecto es bastante difícil porque al parecer muchos vecinos sufren del **Mal de Diógenes**.

La Sra. **Teresa Guajardo** informa que ellos están trabajando con la Oficina de Medio Ambiente y con el concejal **Emardo Hantelmann** en el tema de desechos orgánicos.

Explica que en Casas Viejas desean trabajar con los mismos vecinos y que su organización cuenta con un terreno en Quitalmahue, por lo que les sugiere que se contacten con la Oficina de Medio Ambiente para tal fin.

Se emiten diversas opiniones al respecto.

g) **Ferías Navideñas.**

Don **Eduardo Ramírez** señala que desea hablar sobre las **Ferías Navideñas**, ya que muchos dirigentes en vez de mirarla como una actividad para beneficio de los vecinos, lo toman como una actividad de lucro personal.

Indica que existe una **Junta de Vecinos** que nunca les dijo a los vecinos que el **Municipio** los había autorizado gratuitamente para que ellos la organizaran y los hizo creer que era una actividad independiente, lo que permitió lucrarse con esta ella.

Añade que le llama la atención que en el caso de la Sra. **Ivette Ramos** el secretario de la **Junta de Vecinos** sólo aparezca para cuando se hacen estas ferias navideñas ya que en el resto del año ella trabaja sola.

La Sra. **Ivette Ramos** manifiesta que el funcionamiento de las ferias navideñas, es problema de cada **Junta de Vecinos**, por lo que no acepta que otros intervengan sobre lo que es competencia de su organización, ya que ella tiene 25 cupos que son sociales y los otros se venden para poder pagar los gastos que implica la misma feria y en los que incurre la **Junta de Vecinos** durante el año, ya que ella no cobra cuotas sociales de ningún tipo.

Don **Eduardo Ramírez** insiste que las ferias navideñas deben ser fiscalizadas por el **Municipio** para verificar si se cumple los objetivos sociales, ya que son entregadas en forma gratuita.

h) Problemas con ferias libres.

La Sra. **Nayda Valdes** manifiesta que agradece la participación en esta instancia de la Sra. **Teresa Guajardo**, ya que a través de su conducto quiere dar a conocer el problema que indirectamente provocan las ferias libres el día de su funcionamiento, ya que al margen de privar a los residentes entrar o salir libremente de sus casas, muchas Villas esos días quedan sin locomoción, por lo que en su caso deben transitar por toda Santa Rosa para llegar a sus destinos y viceversa, por lo que solicitan una solución tal como se dijo el año 2011, que serían trasladadas al borde **La Cañamera**.

Don **Luis Lara** señala que en la Administración del **Alcalde Ossandon**, éste señaló que su intención era que las ferias libres no podrían repetir más de un día a la semana en cada población, por lo que solicita se implemente esa medida.

i) Problemas en Bajos de Mena.

La Sra. **Nayda Valdés** señala que los vecinos de su sector se quejan permanentemente por la mala calidad de la iluminación y la precaria locomoción pública con que cuentan los cada vez más numerosos habitantes, ya que la frecuencia es muy insuficiente para abastecerlos, lo que los obliga a esperar largo tiempo.

La Consejera Sra. **María Virginia Leiva** señala que en la anterior **Audiencia Pública** el **Alcalde** informó que el **Municipio** efectuará una fuerte inversión en el rubro iluminación porque son muchos sectores que se quejan por deficiencia de este servicio, lo que significará que se instalarán luminarias de más eficiencia y calidad.

El **Secretario Municipal** señala que tal como informó el **Alcalde** se invertirán para el sector Bajos de Mena cerca de cuarenta y cuatro mil millones de pesos, por lo que queda por averiguar hacia donde están focalizados esos recursos, a objeto que el **Municipio** dirija su inversión hacia aquellas áreas que no queden cubiertas, ya que de lo contrario se podría producir duplicidad en la inversión, lo que es absolutamente poco eficiente.

La Sra. **Nayda Valdés**, señala que los dirigentes del Sector Tres tienen interés en sostener una reunión con el Sr. **Alcalde**, a objeto de ser informados del destino de los recursos que efectuará el **Gobierno Central**, ya que ellos son consultados sobre lo mismo y no saben que responder.

El **Secretario Municipal** manifiesta que informará al respecto al **Alcalde**.

La Sra. **Teresa Guajardo** solicita ser incluida en esa reunión, ya que le interesa saber acerca de la ubicación que se dará a la feria libre del sector.

La Sra. **María Virginia Leiva** señala que por la importancia del tema también debiera participar la directiva del **COSOC**.

j) Situación de Uniones Comunales.

La Sra. **Verónica Illanes** consulta acerca de la situación en que se encuentran las dos **Uniones Comunales de Juntas de Vecinos**, ya que solamente se escuchan rumores, y nada concreto.

El **Secretario Municipal** explica que en la comuna existen dos **Uniones Comunales** que son la **Cordillera** y la **Puente Alto**, la primera de las cuales no tiene su directiva vigente.

Indica que se está haciendo un chequeo de las Juntas de Vecinos, toda vez que se comprobó que en algunos casos hay algunas de ellas que están inscritas en las dos Uniones Comunales, por lo que sufragar en ambas, todo lo cual no corresponde, por lo que se pretende clarificar tal situación para contar en resguardo de la legalidad con la información fidedigna y real.

A lo anterior se debe sumar que aproximadamente sólo el 5% de las juntas de vecinos y entidades funcionales, pese a los apercibimientos que se le hacen por el Departamento de Organizaciones Comunitarias cumple con la obligación del Art. 15 de la **Ley N°19.418** de remitir en el mes de Marzo de cada año, al Secretario Municipal copia actualizada y legalizada por el secretario de la respectiva organización, del libro de registro de sus socios, ni tampoco de entregar similar información cada seis meses.

Sin embargo, cuando necesitan postular algún proyecto remiten dicha información porque se los exigen.

La Sra. **Mónica Ríos** consulta acerca de cómo pueden saber acerca de las Juntas de Vecinos que están inscritas en ambas Uniones Comunales.

El **Secretario Municipal** le responde que se quiere reunir con las dos Uniones Comunales para hacerles entrega del registro consolidado con que cuenta en estos momentos, para que revisen dicho informe y verifiquen cuáles juntas de vecinos les pertenecen en forma exclusiva o en forma compartida, para que hagan un trabajo personal que les permita clarificar tal situación.

Añade que las juntas de vecinos que se quieran salir de una Unión Comunal o incorporarse a una de ellas, requieren de un acuerdo expreso adoptado en asamblea extraordinaria convocada al efecto, por lo que no basta la simple voluntad de su directorio o del presidente.

Hecho lo anterior se podría revitalizar a la Unión Comunal que logre contar con el mínimo de socios que exige la ley, que es del 30% del total de las Personalidades Jurídicas de las juntas de vecinos existentes en la comuna.

Indica que hay juntas de vecinos que desde hace más diez años no funcionan y no las puede caducar por ese hecho, pero si dicha medida sería posible si una organización comunitaria diera lugar en conformidad al art.35 de la **Ley N°19.418** si que podría hacerlo, con lo cual el universo de organizaciones territoriales, podría

bajar a lo que efectivamente está funcionando en la actualidad, lo que permitiría que a lo mejor logren sobrevivir ambas Uniones Comunales, ya que de mantener el actual escenario solamente una de ellas podría existir. Ese es un trabajo que deben realizar ambas entidades afectadas.

La Sra. **Mónica Ríos** expresa que en conversaciones con otros dirigentes del COSOC y de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Puente Alto, han resuelto acoger la propuesta del **Alcalde** de que el recinto de la sede social sea compartido en el uso y en la administración por ambos estamentos.

Doña **Nayde Valdés** indica que esta es una muy buena decisión, porque además de esta forma se materializará en el corto plazo el compromiso del Alcalde de mejorar este recinto y darle la infraestructura necesaria para su funcionamiento.

El **Secretario Municipal** indica que eso le parece una muy buena medida, por lo que para facilitar su operatividad, sería necesario que contaran con un Reglamento de uso de la sede social, para lo cual les ofrece el apoyo y experiencia que en esta materia tiene el Departamento de Organizaciones Comunitarias, como también la de su propia Unidad.

Se emiten diversas opiniones coincidentes con lo expuesto precedentemente.

Siendo las veinte horas con quince minutos la Sra. **Presidenta (S)** levanta la sesión en nombre de Dios, la Patria y la comunidad de Puente Alto.

**MARIA VIRGINIA LEIVA CUEVAS
PRESIDENTA (S)**

**OSCAR ARANDA ESPÍNDOLA
SECRETARIO DE ACTAS**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**